

**RESOLUCIÓN N° 1224**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DE ESTE MINISTERIO.**

Asunción, 20 de julio de 2012

**VISTO:** La nota N° 423, de fecha 19 de julio de 2012, presentada por la señora Rosa María Melgarejo, Directora General de Gestión del Talento Humano; y;

**CONSIDERANDO:** Que a través de la misma solicita la aprobación de la Estructura Orgánica de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, de este Ministerio;

Que, es prioritario ajustar la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Gestión del Talento Humano al nuevo rol asignado en el marco reorganización del nivel central del Ministerio de Educación y Cultura.

Que, el Decreto N° 50, de fecha 18 de agosto de 2008 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Cultura";

Que, el Decreto N° 50, en su Artículo 10° expresa: "Facultase al Ministerio de Educación y Cultura a organizar por medio de las resoluciones las Direcciones, los Departamentos, las Unidades o las Secciones que integran las Direcciones Generales dependientes del despacho del Ministro y los Viceministros".

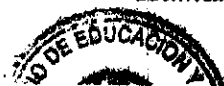
Que, el Artículo 18 de la Ley 1264/ 98 "General de Educación" dispone: "Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura";

Que, el Artículo 91 de la Ley 1264/ 98 "General de Educación" establece: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

**1° APROBAR** la estructura orgánica de la Dirección General de Gestión del Talento Humano de la siguiente manera:  
ES COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN Nº 1224

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA  
ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DE  
ESTE MINISTERIO.

- 2 -

1. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO:

- a. Secretaría de Dirección General
- b. Secretaría Privada de Dirección General

1.1. DIRECCIÓN DE GABINETE TECNICO

- a. Departamento de Asuntos Técnicos Jurídicos
- b. Departamento de Análisis y Verificación de Presupuesto
- c. Departamento de Jubilaciones
- d. Departamento de Informática
- e. Departamento de Comunicaciones
- f. Secretaría de Dirección

1.2. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y BIENESTAR DEL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO

- a. Departamento de Bienestar del Personal
- b. Departamento de Evaluación del Personal
- c. Departamento de Formación y Desarrollo Humano
- d. Secretaría de Dirección

1.3. DIRECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICION

- a. Departamento de Comisiones de Selección del Educador
- b. Departamento de Comisiones de Selección del Personal Administrativo
- c. Departamento Informático
- d. Secretaría de Dirección

1.4. DIRECCIÓN DE REGISTRO DE DATOS Y SISTEMAS

- a. Departamento de Procesamiento de Datos
- b. Departamento de Sistemas
- c. Departamento de Registros Familiares
- d. Secretaría de Dirección

1.5. DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PERSONAL

- a. Departamento de Control del Personal de Instituciones Educativas
- b. Departamento de Control del Personal de la Administración Central
- c. Departamento de Movilidad Laboral del Personal de Instituciones

Educativas  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1224

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DE ESTE MINISTERIO.**

- 3 -

- d. Departamento de Movilidad Laboral del Personal de la Administración Central
- e. Departamento de Sistematización y Organización de Información
- f. Secretaría de Dirección

**1.6. DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL**

- a. Departamento de Coordinación Interna
- b. Departamento de Control de Movimiento
- c. Departamento de Contratos
- d. Secretaría de Dirección

**1.7. DIRECCIÓN DE MATRICULACIÓN CERTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESCALAFÓN**

- a. Departamento de Legajo del Personal
- b. Departamento de Matriculación y Certificación
- c. Departamento de Escalafón
- d. Secretaría de Dirección

**1.8. DIRECCIÓN DE RELACIONES GREMIALES Y SINDICALES**

- a. Departamento de Enlaces Institucionales e Interinstitucionales
- b. Departamento de Relaciones Laborales y Atención de Conflictos
- c. Secretaría de Dirección

**2° - FACULTAR** a la Dirección General de Gestión del Talento Humano, de este Ministerio a reorganizar las unidades, divisiones y secciones conforme necesidad, resolución mediante.

**3° - DEJAR** sin efectos todas las disposiciones contrarias a la presente.

**4° - COMUNICAR** y archivar.  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. Cristian González López  
Secretario General  
Ministerio de Educación y Cultura



Dr. Horacio Galeano Perrone  
MINISTRO